ACTA DE PRORROGA AL CONTRATO No. SER 032 DE 2024

OBJETO: CONTRATAR DESINSTALACIÓN, TRASLADO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (SALAS DE AUDIENCIAS, PC, IMPRESORAS Y ESCÁNER) EN JUZGADOS LABORALES, JUZGADOS CIVILES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y DE SALAS DE OTRAS ESPECIALIDADES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA (DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA).

CONTRATANTE: Nación - Consejo Superior de la Judicatura

CONTRATISTA: NAHUM ELÍAS MARTÍNEZ SOLERA
C.C. No. 7.378.986
Representante Legal de M&M TECNOLOGÍAS
NIT. 7378986-5

FECHA DE INICIO
DEL CONTRATO: 20 de Mayo de 2024.

FECHA DE VENCIMIENTO
DEL CONTRATO: 23 de septiembre de 2024.

VALOR: CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($127.400.000,oo).

VALOR ADICIÓN: SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($60.750.000,oo).

MOTIVO DE PRORROGA AL CONTRATO:

Los suscritos**,** NAHUM ELÍAS MARTÍNEZ SOLERA, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa M&M TECNOLOGÍAS, NIT. No. 7378986-5, solicita por medio de oficio presentado el día 18 de septiembre de 2024 prorroga en tiempo, debido a inconvenientes presentados en la ejecución del contrato, los cuales menciono a continuación algunos de ellos tal como los relacionan en dicho oficio así:

" Luego de ejecutado el contrato inicial en referencia, actualmente me encuentro ejecutando la Adición No. 1 de este mismo contrato, el cual ha tenido un plazo de un (15) días calendario, sin embargo, debido a las circunstancias adversas presentadas en este caso por el taponamiento con material de estuco en las ducterías por donde se debe llevar el cableado para la infraestructura, encontrándose taponadas las vías por donde deben pasar los cables para la instalación de Salas de Audiencias y Puntos de Red, ocasionado con esto demoras en la instalación de las mismas; es por esto que me veo en la necesidad de solicitar a ustedes prorroga en tiempo para poder dar cumplimiento a dicho contrato.."

Hoy acercándonos a la fecha para finalizar la adición al contrato, a pesar de los avances en los trabajos realizados por parte del contratista para culminar las actividades programadas en el contrato SER032 de 2024 no ha sido posible la culminar, así como nos indica la parte contratista en su oficio presentado

y por ello se ha retrasado el cronograma para la entrega de manera oportuna, por ello en conversaciones telefónica con la parte contratista hemos establecido algunos acuerdos, los cuales mencionamos a continuación:

1. El taponamiento de los ductos por donde se deben pasar el cableado que conforman las salas de audiencias, debido a las actividades de obras realizadas previas a la ejecución de éste contrato, ha retrasado en gran parte, es decir, debemos destapar estas tuberías de difícil acceso, por ello los tiempos requeridos en la entrega final y cumplimiento a cabalidad.
2. Que la prorroga será concedida por el tiempo solicitado, es decir, veinte (20) días.
3. Que M&M TECNOLOGÍAS se compromete con el cumplimiento total en el contrato antes que culmine la fecha que vence la prorroga que se está concediendo.

Dado que en el caso que nos ocupa fue ajeno a la voluntad contractual de M&M TECNOLOGÍAS se han dado los aspectos que tanto la norma adjetiva como la jurisprudencia han señalado para que se constituya HECHO DE UN TERCERO COMO CAUSAL EXIMENTE DE CULPA como es el hecho imprevisible e irresistible.

De esta manera en mi calidad de Supervisora delegado del Área Administrativa, acordamos dar PRORROGA por un tiempo de VEINTE (20) días calendarios mas, es decir, desde el día 24 de septiembre hasta el 13 de octubre de 2024; por tanto, accedemos a prorrogar en el tiempo señalado anteriormente.

GINNA MARIA SANCHEZ PUCHE
Supervisor del contrato